

Expediente 2023-00339-00  
Amparo de Pobreza  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

Con el fin de resolver el anterior pedimento elevado por el abogado designado en el presente amparo de pobreza para representar al señor LUDIN SUAREZ RIVERA, quien requiere dar inicio a proceso de Cesación de efectos Civiles de Matrimonio Católico, se dispone **REQUERIR** de manera inmediata, al solicitante SUAREZ RIVERA, para que acuda a la oficina del abogado Dr. CAMILO ALVAREZ MARIN quien se localiza en la carrera 15 No 18-35 local 4 teléfono 3177666087, y logre así dar inicio a la acción judicial que pretende a través de la solicitud de amparo de pobreza.

Lo anterior, obedece a que manifiesta el profesional del derecho que, el solicitante aun no acude a su oficina.

Envíese el presente auto al señor LUDIN SUAREZ RIVERA, al correo electrónico [nelsinho1313@gmail.com](mailto:nelsinho1313@gmail.com).

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
gym.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb852b2ef94d4249acf74780a63a2deff5061ede39ba322d15a7a2aa44f03d6**

Documento generado en 26/04/2024 07:22:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**